

Svovincia do Cierra del Fuego, Antáriida • Islas del Atlántico San República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la necesidad de asistir a la audiencia fijada en los autos caratulados: "OLMOS, Carlos A. c/Provincia de Tierra del Fuego s/Daños y Perjuicios", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte y asimismo efectuar diligencias propias de las funciones de este Organismo; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo resulta imprescindible la presencia del Sr. Fiscal Adjunto Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA y del Sr. Oficial Superior Dn. Fernando Francisco IRIANNI en la ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 3 y en el Decreto Provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Comisionar al Sr. Fiscal Adjunto Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA y al Sr. Oficial Superior Dn. Fernando Francisco IRIANNI a la ciudad de Río Grande el día 06 de junio de 1996.

ARTICULO 2º.- Autorizar la extensión de dos órdenes de pasaje por los tramos USHUAIA - RIO GRANDE - USHUAIA y la liquidación de medio (1/2) día de viático para cada una de las personas mencionadas en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 9-0-1-19-1-01-012-01220-237.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 74/96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 7-3 JUN 1996

DR. VIRGUID V. REALT DEZ DE SUCRI HISCAL DE ESTADO Provincia de Tierra Vel Fuego, Antártida e Islas del Alfántico Sur